



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.7/1997/1
21 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

40º período de sesiones

Viena, 18 da 27 de marzo de 1997

Tema 2 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otros asuntos de organización.
3. Debate general.
4. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.
5. Demanda ilícita de drogas.
6. Tráfico y oferta ilícitos de drogas, incluidos los informes de órganos subsidiarios de la Comisión.
7. Medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones.
8. Uso indebido y tráfico ilícito de estimulantes.
10. Efectos sobre los individuos, la sociedad y la fiscalización internacional de drogas de la prescripción de estupefacientes a los toxicómanos.
11. Cuestiones administrativas y presupuestarias.
12. Programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión y labor futura.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 40º período de sesiones.

Anotaciones

Al examinar en su 39º período de sesiones el proyecto de programa provisional de su 40º período de sesiones y el programa para su labor futura, la Comisión de Estupefacientes fue consciente de que podrían requerirse ajustes en función de los resultados de los debates del Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de alto nivel de su período sustantivo de sesiones de 1966. Por recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó la resolución 1996/17, titulada "Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas. Ulteriormente, la Asamblea General aprobó la resolución 51/64, en cuya sección IV decidió convocar ese período extraordinario de sesiones, con una duración de tres días, en junio de 1998 y acordó que la Comisión de Estupefacientes fuera el órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones.

La Comisión, en relación con esa decisión y como medida de economía dada la crisis financiera de las Naciones Unidas, había previsto que su 40º período de sesiones se dividiera en dos series de sesiones: una serie ordinaria de sesiones de seis días de duración, durante la cual la Comisión desempeñaría sus funciones como comisión orgánica del Consejo y órgano rector del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), y una serie extraordinaria de sesiones de dos días de duración, durante la cual actuaría como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El presente documento contiene el programa provisional, las anotaciones y el calendario provisional de la serie ordinaria de sesiones del 40º período de sesiones, que se celebrará del 18 al 25 de marzo de 1997. El programa provisional, las anotaciones y el calendario provisional de la serie extraordinaria de sesiones, que se celebrará el 26 y el 27 de marzo de 1997, se publicarán por separado (E/CN.7/1997/PC.1).

Tema 1

Las elecciones se celebran con arreglo al artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.¹

Desde su 11º período de sesiones, celebrado en 1990, la Comisión ha elegido a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Habida cuenta de la rotación de los cargos sobre la base de la distribución regional, los miembros de la Mesa en el 40º período de sesiones pertenecerán a los siguientes grupos regionales: Presidente - América Latina y el Caribe; primer Vicepresidente - África; segundo Vicepresidente - Asia; tercer Vicepresidente - Europa oriental; y Relator - Europa occidental y otros países. La duración del mandato de los miembros de la Mesa es de un año.

En el programa provisional del órgano preparatorio también se prevé la elección de una Mesa. Se requieren nuevas elecciones, porque la composición de la Comisión cambia al asumir sus funciones como órgano preparatorio. Ello se debe a que la Asamblea General, en su resolución 51/64, decidió que durante la serie extraordinaria de sesiones las deliberaciones de la Comisión fueran abiertas, lo cual permitirá la plena participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y observadores, de conformidad con la práctica establecida. Los miembros de la Mesa en la serie ordinaria de sesiones, también pueden ser elegidos a la Mesa de la serie extraordinaria de sesiones, si así lo decide la Comisión.

Mientras que la práctica de la Comisión consiste en elegir a nuevos miembros de la Mesa en cada período anual de sesiones, la práctica normal de los órganos preparatorios de las conferencias importantes de las Naciones Unidas, análogamente a lo que sucede para los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, consiste en mantener a los mismos miembros de la Mesa durante todo el período de actividad del proceso preparatorio, para asegurar la continuidad de las labores. En consecuencia, en preparación para el décimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, para el cual la Comisión no actuó como órgano preparatorio, los miembros de la Mesa del Comité Preparatorio Plenario ejercieron su mandato durante todo el período preparatorio y luego se los eligió para que desempeñaran las mismas funciones como miembros de la Mesa del Comité Especial del décimo séptimo período de sesiones. Esta cuestión, aunque se relaciona con la serie

extraordinaria de sesiones, y no con la serie ordinaria, tendrá que analizarse durante la sesión inicial de organización de la Comisión, cuando se examine el tema de la elección de la Mesa.

En las consultas oficiosas celebradas el 15 de enero de 1997 en una reunión de información del PNUFID con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Viena, hubo acuerdo en que la Mesa de la serie extraordinaria de sesiones (órgano preparatorio) debía ser distinta de la Mesa de la serie ordinaria de sesiones (comisión orgánica) y debía desempeñar sus funciones hasta el período extraordinario de sesiones.

Tema 2

Por recomendación de la Comisión de Estupefacientes en su 39º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 1996/246, aprobó el programa provisional del 40º período de sesiones de la Comisión.

Tras la aprobación del programa, la Comisión normalmente fija su calendario para el período de sesiones. En el anexo al presente documento se incluye un calendario provisional, para su examen por la Comisión.

El programa y el calendario provisionales contenidos en el presente documento se relacionan solamente con las actividades previstas del 18 al 25 de marzo de 1997, período en que la Comisión actuará como comisión orgánica del Consejo Económico y Social. En el período del 26 y el 27 de marzo de 1997, cuando la Comisión actuará como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión tendrá un programa y un calendario separados.

En el 39º período de sesiones de la Comisión se propuso que la primera sesión del 40º período de sesiones se dedicara exclusivamente a asuntos de organización. Así queda reflejado en el calendario provisional. Asimismo, se propuso que varias cuestiones fueran objeto de consultas oficiosas previas. Las observaciones formuladas en las sesiones oficiosas entre períodos de sesiones de la Comisión celebradas el 27 de septiembre y el 11 de diciembre de 1996, así como en la reunión de información celebrada con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Viena el 15 de enero de 1997, quedan reflejadas en las presentes anotaciones. Toda observación adicional que se formule durante las reuniones de información previstas para el 11 de febrero y el 5 de marzo de 1997 se transmitirá a la Comisión en la sesión de organización.

Entre las cuestiones propuestas para que se examinaran en la sesión de organización figuraron las siguientes:

- a) Elección de la Mesa;
- b) Aprobación del programa;
- c) Establecimiento del Comité Plenario;
- d) Asignación de temas al Comité Plenario;
- e) Aprobación del calendario;
- f) Establecimiento de un comité sobre proyectos de resolución;
- g) Otros asuntos de organización, incluida la posibilidad de limitar la duración de las declaraciones.

Tan pronto como las cuestiones de organización se resuelvan, los servicios de interpretación estarán a disposición del comité sobre proyectos de resolución durante el tiempo restante de la primera sesión.

En el anexo figura información adicional acerca del Comité Plenario, el comité sobre proyectos de resolución y el calendario.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.7/1997/1)

Tema 3

En el 37º período de sesiones de la Comisión, se llegó al consenso de que se podía mejorar el debate general orientándolo en mayor medida a la formulación de políticas. La Comisión estimó además que, en razón de las limitaciones de tiempo, sería más útil que la información sobre las actividades nacionales se distribuyese por escrito. Desde el 38º períodos de sesiones, el debate general se ha combinado con directrices de política. En su 39º período de sesiones, la Comisión llegó a un acuerdo sobre el programa provisional del 40º período de sesiones y decidió examinar en el debate general, en relación con ese tema, el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades del PNUFID. Se invitará a que al examinar el informe (E/CN.7/1997/2), brindara directrices de política al PNUFID.

Durante las consultas officiosas, se mencionó nuevamente la posibilidad de limitar la duración de las intervenciones de los oradores dada la brevedad del tiempo con que se contaba para la serie ordinaria de sesiones. Se recalcó una vez más que las declaraciones relativas al uso indebido de drogas y la situación del tráfico de drogas en un determinado país o que contuvieran datos estadísticos sobre incautaciones de drogas no debían formularse en forma oral.

Se sugirió que la identificación de temas concretos para el debate general podía dar como resultado un debate más centrado sobre el tema. Debido a las limitaciones de tiempo en el 40º período de sesiones, se propuso que algún otro tema o temas sustantivos se consolidaran con el tema relativo al debate general. Los temas 7 y 8, relativos a la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones y la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas, parecen los temas más apropiados para consolidarlos con el tema relativo al debate general, en relación con el cual se analizarán también cuestiones de política. El calendario provisional ha sido enmendado en forma acorde.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (E/CN.7/1997/2)

Tema 4

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, de conformidad con las disposiciones de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas. La Comisión puede formular todas las observaciones que estime oportunas sobre el informe. Además, en el artículo 8 de la Convención Única de Estupefacientes de 1961², en el artículo 17 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971³ y en el artículo 21 de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁴, se autoriza a la Comisión a que señale a la atención de la Junta cualquier asunto que tenga relación con las funciones de la Junta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 1996 (E/INCB/1996/1).

En el párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de 1988 se dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión acerca de la aplicación de ese artículo. Cabe sugerir que el informe de la Junta sobre la aplicación del artículo 12 (E/INCB/1996/4) se examine al mismo tiempo que el informe principal de la Junta correspondiente a 1996, lo cual se ajustaría a la práctica reciente de la Comisión. El calendario provisional ha sido enmendado en forma acorde.

Documentación

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1996 (E/INCB/1996/1)

Precusores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1996 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/1996/4)

Tema 5

La Comisión, en el debate general de sus períodos de sesiones 36^o y 37^o, examinó todos los aspectos de la oferta de drogas ilícitas, el tráfico y el uso indebido de drogas. En su 38^o período de sesiones, volvió a su práctica anterior de considerar esas cuestiones, incluido el uso indebido de drogas, bajo distintos temas del programa. Al examinar el proyecto de programa provisional de su 40^o período de sesiones, la Comisión decidió también examinar la cuestión del uso indebido de drogas como tema separado del programa. Para el examen de este tema, la Comisión tendrá ante sí un informe sobre la situación mundial del uso indebido de drogas (E/CN.7/1997/3).

Se informará también a la Comisión acerca de los progresos realizados por el grupo de trabajo con experiencia en reducción de la demanda, establecido de conformidad con la resolución 1996/18 del Consejo Económico y Social. El Director Ejecutivo convocó al grupo de trabajo en Viena del 10 al 13 de diciembre de 1996, para que siguiera elaborando un proyecto de declaración acerca de los principios rectores de la reducción de la demanda. El proyecto se transmitirá a todos los gobiernos antes del 40^o período de sesiones de la Comisión, con el pedido de que envíen al Director Ejecutivo sugerencias sobre mejoras para su ulterior elaboración. En el último trimestre de 1997, el proyecto revisado podría ser objeto de un debate en profundidad en un grupo de trabajo intergubernamental abierto a la participación de todos los miembros. La Comisión tendría ante sí la versión revisada en su 41^o período de sesiones, en 1998. En principio, el texto, una vez revisado y aprobado por la Comisión, en principio, estaría listo para transmitirlo a la Asamblea en su período extraordinario de sesiones de junio de 1998.

El informe del grupo de trabajo con experiencia en reducción de la demanda se presentará a la Comisión en un documento de sesión.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del uso indebido de drogas (E/CN.7/1997/3)

Report of the working group with expertise in demand reduction (E/CN.1997/CRP.4)

Tema 6

En su 38^o período de sesiones, la Comisión volvió a su práctica anterior de examinar la cuestión del tráfico ilícito de drogas como tema separado del programa, y no como parte del debate general. Al examinar el proyecto de programa provisional de su 40^o período de sesiones, la Comisión decidió continuar esa práctica.

Para ayudar a la Comisión en su examen del tema 6, la Secretaría ha preparado informes sobre la situación mundial del tráfico ilícito de drogas (E/CN.7/1997/4) y sobre las actividades de sus órganos subsidiarios interesados en el tráfico ilícito de drogas, en particular la Novena Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, que se celebró en El Cairo del 16 al 20 de junio de 1996, y la 21^a Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico que se celebró en Manila del 4 al 8 de noviembre de 1996 (E/CN.7/1997/4/Add.1), así como sobre el 32^o período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, que se habrá de celebrar en Viena del 17 al 21 de febrero de 1997 (E/CN.7/1997/4/Add.2).

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico ilícito de drogas (E/CN.7/1997/4)

Adición al informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico ilícito de drogas: actividades de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/1997/4/Add.1 y 2)

Tema 7

De conformidad con el Plan Mundial de Acción (párrafo 97 del anexo a la resolución S-17/2 de la Asamblea General), la Comisión vigilará continuamente los progresos de su aplicación. El Secretario General informa anualmente a la Asamblea General acerca de la aplicación del Programa Mundial de Acción y su informe más reciente al respecto (A/51/436) se presentará a la Comisión para ayudarla en el desempeño de sus funciones de vigilancia.

El informe del Secretario General a la Asamblea General está estructurado de manera temática, sobre la base del Programa de Mundial de Acción. La introducción del informe contiene información acerca de las resoluciones aprobadas por la Comisión y el Consejo Económico y Social que se relacionan con los temas del Programa Mundial de Acción, así como una evaluación de los progresos realizados por los Estados en su aplicación y recomendaciones para mejorar esa aplicación. El informe del Secretario General se basa en las respuestas de 62 Estados y territorios a un cuestionario anual aprobado por la Comisión en su 37º período de sesiones.

En su 39º período de sesiones, la Comisión aprobó un proyecto de programa provisional que reflejaba una propuesta del Presidente de examinar como tema del programa, en los años impares, la aplicación del Programa Mundial de Acción, y en los años pares, la aplicación, el examen y la actualización del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas.

Habida cuenta de las observaciones formuladas durante las consultas oficiosas celebradas entre períodos de sesiones, el tema 7 se examinará en relación con el tema 3, como se explicó arriba.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones (A/51/436)

Tema 8

En su 39º período de sesiones, la Comisión decidió incluir en su programa, en los años impares, un tema relativo a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas. En los años pares, la Comisión examinaría la aplicación de sus propias resoluciones y las del Consejo Económico y Social.

Habida cuenta de las observaciones formuladas durante las consultas oficiosas entre períodos de sesiones, el tema 8 se examinará en relación con el tema 3, como se explicó arriba.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas (E/CN.7/1997/5)

Tema 9

En su 38º período de sesiones, la Comisión examinó el deterioro de la situación con respecto al uso indebido

de estimulantes, en particular los estimulantes de tipo anfetamina. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/20, pidió al Secretario General que convocara reuniones de expertos para examinar medidas de lucha contra la fabricación ilícita y el tráfico de sustancias sicotrópicas, en particular de estimulantes, así como el empleo ilícito de sus precursores. Del 12 al 16 de febrero de 1996, se celebró en Viena una reunión de expertos para analizar los problemas que planteaban los estimulantes de tipo anfetamina. Las principales conclusiones de la reunión se presentaron a la Comisión en su 39º período de sesiones. Posteriormente, del 25 al 29 de noviembre de 1996, se celebró en Shanghai (China), una reunión de autoridades y expertos en política gubernamental en materia de fiscalización de drogas, para continuar examinando la cuestión y sugerir medidas correctivas.

El Consejo Económico y Social, en la sección II de su resolución 1996/29, pidió a la Comisión que, en su 40º período de sesiones examinara, las medidas propuestas, sobre la base de los resultados de la reunión de expertos celebrada en Shanghai. En cumplimiento de esa solicitud, la Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe de esa reunión (E/CN.7/1997/6).

Documentación

Informe de la reunión de expertos sobre estimulantes de tipo anfetamina, celebrada en Shanghai (China), del 25 al 29 de noviembre de 1996 (E/CN.7/1996/6)

Tema 10

La Comisión, en su resolución 1 (XXXVIII), titulada “Prohibición del consumo de heroína”, pidió al Director Ejecutivo que recabara la opinión de la Junta Internacional de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud sobre la oferta controlada de heroína a los toxicómanos. En su 39º período de sesiones, la Comisión escuchó una declaración al respecto del Presidente de la Junta. En el mismo período de sesiones, la Comisión, al examinar el proyecto de programa provisional de su 40º período de sesiones, propuso que se incluyera en el programa un tema relativo a los efectos sobre los individuos, la sociedad y la fiscalización internacional de drogas de la prescripción de estupefacientes a los toxicómanos.

Para ayudar a la Comisión a examinar el tema 10, la Secretaría ha preparado un informe que contiene información reunida en respuesta a un cuestionario que se transmitió a todos los gobiernos. En ese cuestionario se pidió a los gobiernos que suministraran información acerca de los programas gubernamentales de mantenimiento y otros programas de mantenimiento y prácticas de prescripción por los que se suministraran estupefacientes a los toxicómanos bajo alguna forma de supervisión gubernamental.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los efectos sobre los individuos, la sociedad y la fiscalización internacional de drogas de la prescripción de estupefacientes a los toxicómanos (E/CN.7/1997/7)

Tema 11

En su resolución 13 (XXXVI), la Comisión estableció un ciclo presupuestario para el Fondo del PNUFID y la metodología que aplicaría para examinar cuestiones presupuestarias. En virtud de ese ciclo presupuestario, la Comisión debe aprobar el presupuesto definitivo del Fondo del PNUFID para el bienio en curso presupuesto inicial para el bienio siguiente en la continuación de su período de sesiones, que se celebra los años impares en diciembre. La Comisión, en los períodos de sesiones que celebra en el primer semestre de los años impares, debe examinar y aprobar el presupuesto por programas revisado del bienio en curso y el proyecto de presupuesto para el próximo bienio.

Por consiguiente, en su 40º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997, y el proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del

PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas (E/CN.7/1997/9), un compendio de los proyectos en curso (E/CN.7/1997/CRP.1) y el informe de la Junta de Auditores, así como el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1995 (A/51/5/Add.9).

La Comisión tendrá también ante sí el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y el proyecto de esbozo del presupuesto para el bienio 1998-1999 (E/CN.7/1997/10), así como documentos de sesión relativos a la adquisición de bienes y servicios (E/CN.7/1997/CRP.2) y las consultorías (E/CN.7/1997/CRP.3) en 1995.

Se prevé que la Comisión examine y apruebe el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y el proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999.

En la continuación de su 38º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 15 (XXXVIII), en la cual pidió al Secretario General que estudiara el funcionamiento financiero del PNUFID respecto de la necesidad de promulgar una reglamentación financiera separada. En la misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que evaluara la capacidad de los arreglos relativos a los gastos de apoyo a los programas de cubrir el apoyo administrativo y sustantivo de los proyectos de cooperación técnica.

En su 39º período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí un informe sobre la marcha de la preparación de las respuestas finales a las solicitudes formuladas en la continuación de su 38º período de sesiones (E/CN.7/1996/15). En su 40º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí un informe sobre la respuesta a los pedidos contenidos en su resolución 15(XXXVIII) y asuntos conexos (E/CN.7/1997/8). Ese informe refleja las observaciones formuladas acerca del informe correspondiente en el 39º período de sesiones. Contiene asimismo varias recomendaciones detalladas sobre la metodología presupuestaria y los arreglos relativos a los gastos de apoyo a los programas. Asimismo, contiene la propuesta de que la Comisión apruebe el proyecto revisado de reglamentación financiera del Fondo del PNUFID (E/CN.7/1997/8, anexo I). Si la Comisión, en su 40º período de sesiones, apoyara el proyecto revisado de reglamentación financiera, el Secretario General podría promulgar esa reglamentación en 1997.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta a los pedidos formulados por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 15 (XXXVIII) y asuntos conexos (E/CN.7/1997/8)

Informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (E/CN.7/1997/9).

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y el proyecto de esbozo del presupuesto para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y los gastos de apoyo a los programas (E/CN.7/1997/10).

Compendium of ongoing projects during the biennium 1996-1997 (E/CN.7/1997/CRP.1).

Report of the Secretariat on the procurement of goods and services in 1995 (E/CN.7/1997/CRP.2)

Report of the Secretariat on consultancies in 1995 (E/CN.7/1997/CRP.3).

Tema 12

En relación con el tema 12 del programa, se invitará a la Comisión a que elabore el proyecto de programa provisional y la lista de documentos de su 41º período de sesiones y a que examine otros asuntos de organización

relativos a su labor futura (E/CN.7/1997/11). La Comisión, en su 39º período de sesiones, examinó el modo de mejorar sus métodos de trabajo y perfeccionar su definición de diversos aspectos de su mandato. La cuestión fue también tema de debate durante las consultas officiosas entre períodos de sesiones. La Comisión, quizá desee seguir examinando ese tema en su 40º período de sesiones.

La Comisión, tendrá que actuar nuevamente en su 41º período de sesiones, como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General habrá de celebrar en 1998. Para entonces, los preparativos del período extraordinario de sesiones estarán más avanzados que en la actualidad y la Comisión requerirá más tiempo para examinar las propuestas que se habrán de transmitir a la Asamblea. A fin de tener suficiente tiempo para desempeñar esa función, en su 41º período de sesiones la Comisión probablemente tendrá que distribuir sus tareas entre la serie ordinaria de sesiones y la serie extraordinaria de sesiones en forma diferente a la adoptada en su 40º período de sesiones.

Por ello, en su 41º período de sesiones, la Comisión tal vez desee limitar sus actividades como comisión orgánica del Consejo Económico y Social a sus obligaciones relacionadas con los tratados (examen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y posibles cuestiones sobre la inclusión de sustancias en las Listas) y, como órgano rector del PNUFID, a las cuestiones administrativas, presupuestarias y programáticas necesarias, incluidas las actividades y directrices de política del PNUFID. El proyecto de programa provisional del 41º período de sesiones reflejará ese enfoque.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión y labor futura (E/CN.7/1997/11)

Tema 13

No se han señalado a la atención de la Secretaría cuestiones que sea necesario plantear en relación con el tema 13 y, en la actualidad, no se prevé ninguna documentación relativa a ese tema.

Tema 14

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 40º período de sesiones en la tarde del último día de ese período de sesiones.

Notas

¹ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.83.I.10.

² Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 520, N° 7515.

³ Ibid., vol. 1019, N° 14956.

⁴ Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988, vol. I (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.94.XI.5).

Anexo

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Comité Plenario

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1991/39, decidió, entre otras cosas, que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, a fin de desempeñar las funciones que le asignase la Comisión para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. En lo que respecta al 40º período de sesiones de la Comisión se sugiere que se encomiende al Comité Plenario el examen preliminar de los siguientes temas: la demanda ilícita de drogas (tema 5); tráfico y oferta ilícitos de drogas, incluidos los informes de los órganos subsidiarios de la Comisión (tema 6); uso indebido y tráfico ilícito de estimulantes (tema 9); efectos sobre los individuos, la sociedad y la fiscalización internacional de drogas de la prescripción de estupefacientes a los toxicómanos (tema 10); y programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión y labor futura (tema 12).
3. De conformidad con la práctica establecida, la Comisión examinará primero los proyectos de resolución en el Comité Plenario, antes de que se presenten al plenario.
4. Está previsto que el Comité Plenario se reúna el miércoles 19 y el jueves 20 de marzo de 1997 para examinar los temas del programa mencionados en el párrafo 2 supra y el viernes 21 de marzo de 1997 para examinar los proyectos de resolución.

B. Comité sobre proyectos de resolución

5. La Comisión, en su 39º período de sesiones, examinó el modo de simplificar su método de trabajo para aprobar proyectos de resolución, y las medidas para reducir el número general de resoluciones y evitar la duplicación y superposición de los textos de las resoluciones. Hubo consenso en cuanto a que sería preferible adoptar solamente una resolución para cada tema del programa. Se convino también en que se podría establecer un pequeño comité, integrado por un miembro de cada uno de los grupos regionales, para identificar los proyectos de resolución relacionados con un mismo tema del programa. De esa manera, se ayudaría al Comité Plenario en su labor de estudiar y enmendar los proyectos de resolución para su examen en el plenario.
6. En las consultas oficiosas celebradas el 15 de enero de 1997 en la reunión de información para las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Viena, algunos participantes pusieron en duda la utilidad de ese comité, que en cambio apoyaron otros participantes. Se recalcó que la única función del comité, en caso de que la Comisión lo estableciera, sería ayudar al Comité Plenario a desempeñar su cometido en relación con el examen de todos los proyectos de resolución.

C. Calendario

7. El calendario que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión. Se basa en una propuesta contenida en una nota del Presidente sobre la organización de los trabajos de la Comisión (E/CN.7/1996/CRP.7), nota que se presentó a la Comisión en su 39º período de sesiones. La nota se preparó luego de celebrar consultas con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Viena. Tan pronto como se haya terminado el debate acerca de un tema o subtema del programa, se iniciará el debate acerca del siguiente tema, si el tiempo lo permite. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Calendario provisional

	Plenario	Comité Plenario
Martes 18 de marzo		
1142ª sesión 10.00 a 13.00 horas	Tema 1. Elección de la Mesa Tema 2. Aprobación del programa y otros asuntos de organización	
1143ª sesión 15.00 a 18.00 horas	Temas 3, 7 y 8. Debate general, incluidas las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones y aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas	
Miércoles 19 de marzo		
1144ª sesión 10.00 a 13.00 horas	Temas 3, 7 y 8. Debate general, incluidas las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones y aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas (continuación)	Tema 5. Demanda ilícita de drogas Tema 10. Efectos sobre los individuos, la sociedad y la fiscalización internacional de drogas de la prescripción de estupefacientes a los toxicómanos
1145ª sesión 15.00 a 18.00 horas	Temas 3, 7 y 8. Debate general, incluidas las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones y aplicación de las resoluciones de	Tema 6. Tráfico y oferta ilícitos de drogas, incluidos los informes de los órganos subsidiarios de la Comisión

	Plenario	Comité Plenario
	la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas (continuación)	
Jueves 20 de marzo		
1146ª sesión 10.00 a 13.00 horas	Temas 3, 7 y 8. Debate general, incluidas las medidas adoptadas por los gobiernos para aplicar el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones y aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas (continuación)	Tema 9. Uso indebido y tráfico ilícito de estimulantes
1147ª sesión 15.00 a 18.00 horas	Tema 4. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	Tema 9. Uso indebido y tráfico ilícito de estimulantes (continuación) Tema 12. Programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión y labor futura
Viernes 21 de marzo		
1148ª sesión 10.00 a 13.00 horas	Tema 5. Demanda ilícita de drogas Tema 10. Efectos sobre los individuos, la sociedad y la fiscalización internacional de drogas de la prescripción de estupefacientes a los toxicómanos Tema 6. Tráfico y oferta ilícitos de drogas, incluidos los informes de los órganos subsidiarios de la Comisión Tema 9. Uso indebido y tráfico ilícito de estimulantes	Examen de los proyectos de resolución
1149ª sesión 15.00 a 18.00 horas	Tema 11. Cuestiones administrativas y presupuestarias	Examen de los proyectos de resolución (continuación)

	Plenario	Comité Plenario
	Tema 12. Programa provisional del 41º período de sesiones de la Comisión y labor futura	
Lunes 24 de marzo		
1150ª sesión 10.00 a 13.00 horas	Aprobación de proyectos de resolución y de decisión	Los recursos de interpretación estarán disponibles para esas consultas si así lo decide la Comisión
1151ª sesión 15.00 a 18.00 horas	Aprobación de proyectos de resolución y de decisión (continuación)	
Martes 25 de marzo		
1152ª sesión 10.00 a 13.00 horas	Aprobación de proyectos de resolución y de decisión (continuación)	
	* * *	
1153ª sesión 15.00 a 18.00 horas	Tema 14. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 40º período de sesiones	
Miércoles 26 de marzo y jueves 27 de marzo		
Primera a cuarta sesiones	Órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas*	

* Véanse el programa y el calendario provisionales publicados por separado (E/CN.7/1997/PC.1).